

COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE  
ETCANA S.A.

En la ciudad de azogues, a los seis del mes de Julio del dos mil quince, comparecen por una parte los CEDENTES: señores JOSE FLORENCIO GONZALEZ ARIZAGA y su Sra. MARGARITA REGINA GONZALEZ URGILES, casados, ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUARENTA ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: WILSON FLORESMILO SANCHEZ MIRANDA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de WILSON FLORESMILO SANCHEZ MIRANDA CUARENTA ACCIONES DE LAS 40 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

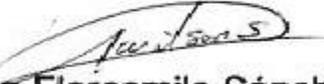
  
Sr. José Florencio González Arízaga

  
Sra. Margarita Regina González Urgiles

C.I.030041072-7

C.I.0300776028

CEDENTES

  
Sr. Wilson Floresmilo Sánchez Miranda.

C.I. 0302024419

